



MENDOZA, **25 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29014/23 caratulado: "*Solicitud de Fallo de Caja para Maximilano Coseres*".

CONSIDERANDO:

Que los artículos 68 y 70 del D.N. 366/06-P.E.N. prevén el Suplemento por "*Fallas de Caja*", el que se liquidará a los trabajadores que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo o **realicen tareas de recaudación y pago**; y consistirá en la suma mensual equivalente al 25% de la asignación de la categoría 7.

Que según lo informado por el Coordinador Económico-Financiero, corresponde la asignación del mencionado suplemento al agente CÓSERES ya que ha realizado numerosas compras para esta Facultad, que involucran pagos en efectivo, asumiendo la responsabilidad de la rendición de dichos gastos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Suplemento por "*Fallas de Caja*" a favor del señor Claudio Maximiliano CÓSERES (CUIL N° 20-23887250-3 - Legajo N° 28.977), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 531**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO